



**OFICIO ORD. 348**

**ANT:** Informe Final N° 133 de 2014 sobre Auditoría a los Gastos de Publicidad y Difusión en el Servicio Nacional de Turismo.

**MAT:** Remite Informe de Estado de Observaciones de Informe Final N° 133/2014.

**SANTIAGO, 09 JUN. 2015**

**DE: SR. OMAR HERNÁNDEZ ALCAYAGA  
DIRECTOR NACIONAL DE TURISMO**

**A: SR. RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
SUBJEFE DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA**

En el marco de lo solicitado, envío a usted "Informe de Estado de Observaciones" relativos al Informe N°133 de 2014 de la Contraloría General de la República, sobre Auditoría a los Gastos de Publicidad y Difusión en el Servicio Nacional de Turismo, en donde informo las medidas adoptadas adjuntando los antecedentes de respaldos respectivos

Se adjunta CD con la información.

Saluda a usted,

**OMAR HERNÁNDEZ ALCAYAGA**  
Director Nacional  
Servicio Nacional de Turismo



OHA/CSA  
Dirección Nacional  
Fiscalía  
Depto. Adm. Finanzas.  
Auditoría  
Oficina de Partes

# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO

## ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N°133 DE 2014

NUMERO DE LA OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTACION DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo I, aspectos de control interno, numeral 5.	Carencia de la visación de la contraparte técnica.	Instruir un proceso disciplinario para determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos observados, debiendo remitir a la Unidad de Seguimiento de la Fiscalía de esta Entidad de Control en un plazo de 15 días hábiles a contar de la recepción del presente informe, la resolución que inicie tal procedimiento y designe a fiscal	De acuerdo a Res. Ex. N° 0046 de fecha 30/03/15 el Director Nacional de Turismo instruye Sumario Administrativo.	001	Sin observaciones
Capítulo II, examen de cuenta, numeral 2.	Falta de suscripción de convenio con el Proveedor Alejandro Peric, Gestión Deportiva E.I.R.L.		En Res. Ex. N° 101 de fecha 29/05/15 el Director Nacional de Turismo autoriza prórroga de plazo de investigación en sumario administrativo por 20 días.	002	
Capítulo III, examen de la materia auditada, numeral 2	Adquisiciones sin órdenes de compra y sin publicaciones en el portal de compras públicas				
Capítulo i, aspectos de control interno, numeral 7	Falta de un procedimiento uniforme para la valorización de las adquisiciones por convenio marco	Remitir Instructivo anunciado en su respuesta, aprobado formalmente en el plazo de 60 días hábiles contados de la fecha de recepción del presente informe	De acuerdo a Res. Ex. N° 109 de fecha 05/06/15 el Director Nacional de Turismo instruye sobre procedimiento que debe aplicarse para la conversión a pesos de los montos que deben pagarse en las adquisiciones realizadas por convenio marco y/o licitaciones públicas cuyos montos estén fojados en UF, UTM y/o dólares.	003	Sin observaciones
Capítulo III, examen de la materia auditada, numeral 4					





# CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA DE HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO

## ESTADO DE OBSERVACIONES DE INFORME FINAL N°133 DE 2014

NUMERO DE LA OBSERVACION	MATERIA DE LA OBSERVACION	REQUERIMIENTO PARA SUBSANAR LA OBSERVACION SOLICITADA POR CONTRALORIA GENERAL EN INFORME FINAL	MEDIDA IMPLEMENTADA Y SU DOCUMENTACION DE RESPALDO	FOLIO O NUMERACION DOCUMENTACION DE RESPALDO	OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS DE LA ENTIDAD
Capítulo II, examen de cuentas, numeral 4.1	Gastos sin la documentación de respaldo.	Remitir el informe de la "Campaña comunicacional feria Chile es tuyo 2012", en el término ya anotado.	Se adjunta documento del informe, denominado "Post Evaluación final Sernatur Feria Chile es tuyo V1".	004	
Capítulo, examen de cuentas, numeral 5	Documentos de respaldo de gastos que no cuentan con la autorización del Servicio de Impuestos Internos	Informar sobre el avance de las acciones llevadas a cabo, en el plazo antes enunciado.	El SERNATUR en Ord. N° 121 de fecha 10/02/15 solicita pronunciamiento a la I. Municipalidad de Isla de Pascua (IMIP) A través de Ord. N° 299 de fecha 17/03/15 la IMIP indica que remitirá a la brevedad posible los antecedentes para la aprobación del gasto. Finalmente, en Ord. N° 289 de fecha 18/05/15 la IMIP da respuesta a cada una de las observaciones, las cuales están siendo analizadas por la Unidad de rendición del SERNATUR.	005 006 007	

